



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 381/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de los estudiantes **BORTNIK, Gastón – Legajo N° 13485** y **MINNUCCI, Jessica Paola - Legajo N° 12675** pertenecientes a la carrera Licenciatura en Organización Industrial que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos estudiantes que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus carreras.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 412/2013 se le otorgó la excepción a la estudiante MINNUCCI, Jessica Paola.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 381/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2014, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas que se encuentran vencidas, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución a los estudiantes **BORTNIK, Gastón – Legajo N° 13485** y **MINNUCCI, Jessica Paola - Legajo N° 12675** pertenecientes a la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Bahía Blanca, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1692/2013

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea Gral. Constituyente de 1813"



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 1692/2013**

**FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

**ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

<b>LEGAJO N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>ASIGNATURAS</b>
12675	MINNUCCI, Jessica Paola	Control de Gestión Evaluación de Proyectos
13485	BORTNIK, Gastón	Sistemas y Métodos Administrativos